

República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA"
Iquira (Huila)
NIT. 891.102.505-9
Reorganizada pro Decretos 0276 y 0773 de 2016, de la Gobernación del Huila

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 006 de 2.026

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA" IQUIRA (HUILA)
CONTRATISTA : PAPELERIA Y FOTOCOPIAS PETER O PEDRO M. HURTADO TRUJILLO
CC. Ó NIT : 83.246.266-0
OBJETO : Suministrar 20.000 fotocopias para procesos pedagógicos, evaluación de estudiantes en las diferentes áreas del plan de estudios y procesos administrativos y 5.000 impresiones, para la institución Educativa María Auxiliadora de Iquira Huila, como se define en la invitación pública y en Los estudios previos.

PLAZO : (45) días calendario

VALOR : \$ 3.000.000,00

ACTA DE INICIACION : 12 de junio de 2026

Entre los suscritos a saber: ALIRIO GUEVARA SANCHEZ, Varón, mayor de edad y vecino del Municipio de Iquira (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.190.839 de Garzón (Huila), quien actúa en su condición de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa María Auxiliadora, Municipio de Iquira (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de una parte, y de la otra PEDRO MARIA HURTADO TRUJILLO también , mayor de edad y vecino del Municipio de Iquira, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.246.266 de Iquira (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación de PAPELERIA Y FOTOCOPIAS PETER, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro que se regirá por la siguientes condiciones: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al suministro del siguiente material así:

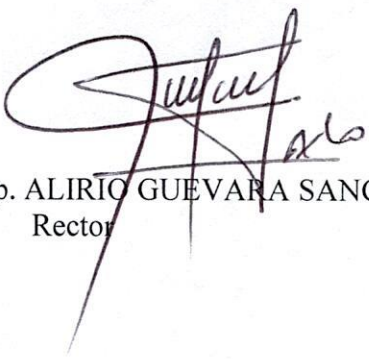
DETALLE/DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Fotocopias a blanco y negro	20.000	100	2.000.000,00
Impresos a blanco y negro-color	5.000	200	1.000.000,00
VALOR TOTAL			3.000.000,00

Y Demás actividades que sean necesarias para un óptimo cumplimiento del contrato SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de (45) días, contados desde el Acta de iniciación. TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista de acuerdo a la entrega del material en un solo contado (\$3.000.000,00) Moneda corriente, y tan pronto haya flujo de caja o disponibilidad por transferencias de recursos en tesorería para efectuar oportunamente los pagos, en la fecha de suscripción del acta de recibo y liquidación total de este contrato. CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Para el pago de esta obligación la Institución Educativa utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.008.05 Impresos y publicaciones el valor de \$ 3.000.000,00 de pesos del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2.026, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad presupuestal No. 12, que forman parte integral de este instrumento. QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la IE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación

República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA"
Iquira (Huila)
NIT. 891.102.505-9
Reorganizada pro Decretos 0276 y 0773 de 2016, de la Gobernación del Huila

social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la IE por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa María Auxiliadora, Municipio de Iquira. SEPTIMA: DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista, c) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría d) Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría e) antecedentes judiciales f) Certificado de Disponibilidad g) Hoja de vida, h) Cámara y comercio, i, Planilla Integral En constancia, se firma en el Municipio de Iquira (Huila), hoy 12 de junio de 2.026.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR EL CONTRATISTA,


Esp. ALIRIO GUEVARA SANCHEZ
Rector


PEDRO MARIA HURTADO TRUJILLO
C.C. 83.246.266 de Iquira (Huila)